

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: San Martín de Trevejo, proximidades museo del aceite en San Martín de Trevejo.

Presupuesto en euros: 30.050,59.

Presupuesto en pesetas: 4.999.997.

Finalidad: Suministro a museo del aceite.

Referencia del Expediente: 10/AT-006205-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 5 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de profesionales y trabajadores autónomos de la localidad de San Vicente de Alcántara”, en siglas “Upta San Vicente de Alcántara”. Expte.: 06/572.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituida al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 11 de septiembre de dos mil tres, fue presentada por D. Luis Fernández Palomino, con DNI: 7.446.465, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos y demás documentación, de la organización denominada “Unión de profesionales y trabajadores

autónomos de San Vicente de Alcántara”, en siglas “UPTA San Vicente de Alcántara”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/572, domiciliada en la Avda. Juan Carlos I número 13 de San Vicente de Alcántara, consistente Acta de la Asamblea General celebrada el 26 de agosto de dos mil tres firmada por los Secretarios de Actas, y de Palabra y con Vº Bº del Presidente. En dicha Asamblea General se acordó, por unanimidad de los presentes (46 socios de un total de 50), el cambio estatutario, pasando a denominarse “Unión de profesionales y trabajadores autónomos de la localidad de San Vicente de Alcántara”, en siglas “UPTA San Vicente de Alcántara”. Se presenta, así mismo, el texto de los estatutos que recoge los cambios efectuados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 19 de septiembre de 2003 para la subsanación de deficiencias.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (1ª planta, Avda. de Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2003, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización Confederación Regional de Empresarios de la Construcción. Expte.: CA/171.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de